

C.E. Nº 218569

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 611/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 OCT 2014

**VISTO:** la solicitud de adscripción a Cancillería presentada por la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** que resulta pertinente disponer su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1º de febrero de 2015;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto- Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, a partir del 1º de febrero de 2015.-----

2º.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República